

2604 5  
Quito, 6 de febrero de 2019

Señor  
Julio César Hidalgo Sánchez  
Presente. —

168798

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la compañía **SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A.**, reunido el 5 de febrero de 2019, lo reeligió como **GERENTE LOCAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Como **Gerente Local** de la compañía, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma hasta que sea legalmente reemplazado en su cargo, esta representación la ejercerá de manera conjunta o separada con el Presidente y/o Gerente General.

Requerirá autorización previa del Directorio de la compañía para realizar cualquier actividad en nombre de la Sociedad cuyo monto sea igual o exceda de USD \$2.500 o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción. Sin perjuicio de lo anterior el Gerente Local está autorizado para realizar las siguientes transacciones:

- A. Celebrar contratos de arrendamiento de oficina cuyo término de duración del contrato no exceda de 3 años y el canon no exceda de USD \$7.000 mensuales o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de transacción;
- B. Arrendar equipo de oficina por un término que no exceda 2 (dos) años y cuyo canon no exceda USD\$ 750 mensuales o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de transacción;
- C. Comprar vehículos cuyo valor no exceda de USD\$ 35.000 por transacción o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción, o arrendar vehículos por un plazo que no exceda los 5 años y cuyo canon no exceda de USD\$ 600 mensuales por transacción, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción;
- D. Compra de inmuebles cuyo valor no exceda de USD\$50.000 por transacción o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de transacción, o arrendamiento de inmuebles por un plazo que no exceda 25 años y cuyo canon no exceda de USD 1.500 mensuales por transacción, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción;
- E. Arrendar torres de comunicación e inmuebles asociados;
- F. Contratar proveedores, incluyendo pero sin limitarse a firmas de contabilidad y nómina, por un plazo que no exceda de 2 años y una cuantía total del contrato que no exceda USD\$ 250.000, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción;
- G. Contratar empleados temporales de una agencia que no exceda USD\$ 3.000 mensuales por empleado, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción,
- H. Pago de servicio públicos en los sitios de las torres y oficinas; y;

- I. Pago por líneas de datos para oficina y líneas de teléfonos (celular u oficina) que no excedan de USD\$ 2.000 por mes, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción.

**SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A.** fue constituida bajo el nombre de Torres Ecuatorianas Torreséc Sociedad Anónima mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Octava del cantón Quito, doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, el 18 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero de 2013.

**SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A.** reformó y codificó el estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, el 14 de octubre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de octubre de 2015.

**SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A.** cambió su denominación y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, el 28 de octubre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de diciembre de 2015.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

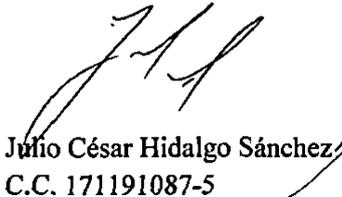
Atentamente,



Geovanna Osorio Schettini  
Secretaria Ad-Hoc



Acepto el cargo de **GERENTE LOCAL**, Quito, 6 de febrero de 2019.



Julio César Hidalgo Sánchez  
C.C. 171191087-5